



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE MÁSTERES CONJUNTOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y NORMATIVOS DEL CONSEJO ASESOR DE ENSEÑANZAS DE POSGRADO

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la Resolución Provisional de ayudas de movilidad de estudiantes de Másteres conjuntos para el curso académico 2020/2021, y no habiéndose presentado ninguna, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado ha resuelto:

1. Hacer pública la resolución definitiva de las ayudas concedidas:

Apellidos, Nombre	Máster	Importe concedido
Barragán Lozano, María Teresa	Máster Universitario en Genética y Evolución	1.650,00 €

2. Una vez realizada la estancia, la persona beneficiaria deberá justificar ante esta Escuela, mediante certificación del Coordinador del Máster Universitario correspondiente que ha realizado la misma en la Universidad de destino y cursado las asignaturas para las que les ha concedido la ayuda. En caso de no justificarse no se procederá al abono de la citada ayuda.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución que tiene carácter definitivo, podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. no 285, de 27-11-92).

Granada, 14 de julio de 2021

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE ENSEÑANZAS DE POSGRADO
Juan Manuel Martín García

Firma (1): JUAN MANUEL MARTÍN GARCÍA
En calidad de: Vicerrector/a UGR

